



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, el Despacho fija el **27 de enero de 2022, a las 9:00 a.m.**, para la realización de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Así mismo, las respectivas partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_43_DEL
DIA DE HOY, _19-11-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO
Secretario

Ref.: Ejecutivo N°. 2020-038
Demandante: JUAN BERNARDO CASTRO TORRES
Demandado: LUIS EDUARDO SEGURA GÓMEZ

Firmado Por:

**Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773bf6b82dbca01cb9f0304ffa4d26c0b8b3072650fb22a4c9b85cba1fcf21a0**

Documento generado en 18/11/2021 03:05:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>